FORMULARIO 2-4.3. P.Alt.

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

PERMISO DE EDIFICACIÓN
ALTERACIÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
CERRILLOS

REGIÓN: METROPOLITANA DE SANTIAGO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
4446/2026
FECHA DE APROBACIÓN
11.08.2026
ROL S.I.I
364-006

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.Alt.-5.1.4/5.1.6. N° 285/2025

D) El certificado de informaciones previas N° 2085/25 de fecha 11.11.2025

E) El anteproyecto de Edificación N° ------- de fecha ------ (cuando corresponda)

F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 334 vigente, de fecha 26.06.2026 (cuando corresponda)

G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° 202678407 de fecha 22.03.2026 (cuando corresponda)

H) Otros (especificar): -------

RESUELVO:

1 Conceder permiso para alterar EQUIPAMIENTO COMERCIAL (Especificar) con una (Número de edificios, casas, galpones,etc)

superficie total de 318,66 m2 y de 01 pisos de altura, destinado a LOCAL COMERCIAL

ubicado en calle/avenida/camino AV. LO ERRAZURIZ N° 2100

Lote N° 26 manzana A localidad o loteo EX COOP. CERRILLOS

sector URBANO (urbano o rural) zona RES. MIXTA del Plan regulador COMUNAL (Comuna o Intercomunal)

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2 Dejar constancia que la obra que se aprueba ------ (Mantiene o pierde) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .

3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ------

------ plazos de la autorización especial -----

Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar)

4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).

5 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : LOCALES COMERCIALES ALFARO

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
MARJORIE ANDREA ALFARO RODRIGUEZ			[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
-------			------
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
AV. LO ERRAZURIZ	2100	LOCALES	-----
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
CERRILLOS	ARTUROHELIZUR@GMAIL.COM	------	+5698977833

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÓ MEDIANTE --------

-------- DE FECHA -------

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T
------	-------
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R.U.T
JUAN PABLO GUERRERO SEPÚLVEDA	[redacted]

NOMBRE DEL **CALCULISTA**	R.U.T
FANNY DEL ROSARIO MONCADA LAGOS	[redacted]

NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R.U.T
JUAN PABLO GUERRERO SEPÚLVEDA	[redacted]

NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
ART. 1.2.1. ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES	-----	-----

NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
LUIS ALFONSO GONZALEZ LEIVA	254-13	1ra

FORMULARIO 2-4.3. **P.Alt.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL **REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
------	-----	-----

NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T
JUAN ANDRES FUENTES ARISMENDI	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE ALTERACIÓN

PERMISO y RECEPCION ANTERIOR QUE SE ALTERA (si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta resolución) (INDICAR si la recepcion fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA
CERTIFICADO	134	07.12.1999	CERT. REGULARIZACIÓN	135	07.12.1999

TIPO DE ALTERACIÓN APROBADA (Según Art. 1.1.2. OGUC)

☒ **SUPRESIÓN O ADICIÓN**	☐ **RESTAURACIÓN**	☐ **REMODELACIÓN**	☐ **REHABILITACIÓN**
☑ Fachada	☐ Monumento Nacional		☐ Inmueble de conservación histórica
☑ Estructura	☐ Inmueble en zona de conservación histórica		☐ Otro

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original + alteración)	☑ TODO	☐ PARTE	☐ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO

CARGA DE OCUPACIÓN DE LA ALTERACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	73.95	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA ALTERACIÓN (personas/hectárea)	1.184

CRECIMIENTO URBANO:	☐ NO	☑ SÍ	Explicitar: densificación/extensión)	DENSIFICACIÓN

PROYECTO DE ALTERACIÓN; se desarrollará en Etapas:	☐ SÍ	☑ NO	Cantidad de etapas	--------

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en **IMIV,** art. 173 LGUC)	------	Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	------

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
	PERMISO ORIGINAL	ALTERACIÓN	PERMISO ORIGINAL	ALTERACIÓN	PERMISO ORIGINAL	ALTERACIÓN
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	-----	-----	-----	-----	-----	-----
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	318.66	318.66	-----	-----	318.66	318.66
S.EDIFICADA TOTAL	318.66	318.66	-----	-----	318.66	318.66

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA ALTERACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	318.66

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	524.58

S. ALTERADA SUBTERRÁNEO (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Alterada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso		-----	-----	-----
nivel o piso		-----	-----	-----
nivel o piso		-----	-----	-----
TOTAL		-----	-----	-----

S. ALTERADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere mas pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Alterada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	1	318.66	-----	318.66
nivel o piso		-----	-----	-----
nivel o piso		-----	-----	-----
TOTAL		318.66	-----	318.66

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE (Original + Alteración)	-----	318.66	-----	-----	-----	-----

6.2 NORMAS URBANISTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☑ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ORIGINAL	ALTERACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA ALTERACIÓN
DENSIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	NO APLICA	NO APLICA	0.50	NO APLICA
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.61	0.61	0.70	0.61
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.61	0.61	NO PROCEDE	0.61
DISTANCIAMIENTOS	5 M	5 M	ART. 2.6.3 OGUC	5 M
RASANTE	45° / 70°	45° / 70°	ART. 2.6.3 OGUC	45° / 70°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLA/ADOSA	AISLA/ADOSA	PAR-AIS-ARM	AISLA/ADOSA
ADOSAMIENTO	NORTE 90.92%	NORTE 90.92%	ART. 2.6.2 OGUC	NORTE 90.92%
ANTEJARDÍN	3 M / 5 M	3 M / 5 M	3 M / 5 M	3 M/ 5 M
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	1 PISO	1 PISO	4 PISOS	1 PISO
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	NO APLICA	3	1/75 M	3

ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		NO APLICA	3	D.S. 109	3
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	CARGA/DESC.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		NO APLICA	1	1	1

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☑ SI	☐ NO	CANTIDAD DESCONTADA	1

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL			☐ SI	☑ NO		
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	-----	-----	BODEGAS	-----	-----	-----
CLASE / DESTINO ALTERACION	-----	L. COMERCIAL	-----	-----	-----	-----
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR		BODEGAS				
ACTIVIDAD ALTERACION		L. COMERCIAL				
ESCALA PERMISO ANTERIOR (Art. 2.1.36. OGUC)		BASICO				
ESCALA INCLUIDA ALTERACIÓN (Art. 2.1.36. OGUC)		BASICO				

6.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Proteccion Oficial (informacion del CIP).

☒ NO	☐ Sí, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar
☐ MONUMENTO NACIONAL:	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN ☒	APORTE ☐	☐ OTRO ESPECIFICAR:	

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA ALTERACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	☑ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 1.184 / 2000 X 11 = 6,51 %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Alteración, se debe efectuar solo el cálculo de la parte alterada.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000 / Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m) (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

6.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	CERTIFICADO REGULARIZACIÓN N°134	07.12.1999	0 %
	CERTIFICADO REGULARIZACIÓN N°135	07.12.1999	0 %
	PRESENTE ALTERACIÓN (a) o (b) del cuadro 6.6	-	%
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		0 %

6.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	6,51	%

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 6.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%

6.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ ------	(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	----- %

(g)	$ ----- AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	X	---- % % FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	$ ------ APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	-----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----

6.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (Posterior al otorgamiento del permiso)
☐ Otro (especificar)		

6.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	----	TOTAL UNIDADES
------	-----	1	3	N°	----	4

FORMULARIO 2-4.3. P.Alt.

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	-----	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	-----		-----	-----	-----	-----

7 PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (agregar hoja adicional en caso de requerir más lineas)

TIPO PERMISO	N°	FECHA
CERTIFICADO	134	07.12.1999

RECEPCION DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO	N°	FECHA
CERTIFICADO	135	07.12.1999

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
-----	-----		-----				
-----	-----		-----				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Presupuesto emitido por profesional competente)		$	8.820.102
(b)	**SUBTOTAL 1** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,0% Art. 130 LGUC)]	%	$	88.201
(c)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	$	0
(d)	**SUBTOTAL 2** DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		$	88.201
(e)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	$	26.460
(f)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	$	0
(g)	**TOTAL DERECHOS A PAGAR** [(d) - (e) - (f)]		$	61.741
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	8285-0	FECHA :	11.08.2026

9.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número maximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO ($)
1° y 2°	0%	0	
3°,4° y 5°	10%	1	
6°,7°,8°,9 y 10°	20%	2	
11 a la 20 , inclusive	30%	10	
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	
41 o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 **GLOSARIO:**

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- CUENTA CON RESOLUCIÓN DE CAMBIO DE DESTINO N°11/2026 DE FECHA 11.08.2026. DE OFICINA Y BODEGAS A EQUIPAMIENTO COMERCIAL.
2.- PRESENTA OFICIO SEIM RM-0000014667/2025 DE FECHA 04.12.2025, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES, MEDIANTE EL CUAL INDICA QUE EL PROYECTO SE ENCUENTRA EXENTO DE PRESENTAR UN INFORME DE MITIGACIÓN DE IMPACTO VIAL. (IMIV).
3.-CONFORME AL ARTÍCULO 5.2.6. DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, DEBERÁ MANTENERSE Y CONSERVARSE LOS PAVIMENTOS Y OBRAS DE ORNATO EN EL ESPACIO PÚBLICO QUE ENFRENTA EL PREDIO.
4.-DE CONFORMIDAD CON LA LEY N°20.016 (D.O.27.05.2005), EL PRESENTE PERMISO SE OTORGA PREVIA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICABLES AL PROYECTO. EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES QUEDA BAJO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DE LOS PROFESIONALES COMPETENTES QUE INTERVIENEN EN ÉL.

TIMBRE

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES * DIRECTOR * MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ANDREA AGUILERA MALDONADO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
nombre y firma

AAM / PGC / NTS / JVC / rac